



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 4026
 CAUQUENES, 04 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Carta de fecha 31 de julio de 2024, de don Nelson Antonio Contreras Aravena.
2. Convenio de Pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y don Nelson Antonio Contreras Aravena.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva.
2. Que, existe una necesidad y el compromiso de pagar la totalidad de lo adeudado, por parte de la arrendataria, para continuar con la realización de la actividad económica.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, el **CONVENIO DE PAGO** de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito entre **la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y don **NELSON ANTONIO CONTRERAS ARAVENA**, mediante el cual las partes acuerdan que la suma de **\$71.374.480.- adeudada será pagada por la contribuyente de la siguiente forma: once cuotas de mensuales y sucesivas de \$100.000.- y una doceava cuota final de \$70.274.480.-**
2. **NÓMBRASE**, a don **Harold Antonio Gómez Zarate**, funcionario municipal, Profesional Grado 10° de la E.M., a cumplir las funciones de **INSPECTOR TÉCNICO, "ITO"**, responsable de la adecuada supervisión y control de la ejecución de dicho Convenio de Pago.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y don Nelson Antonio Contreras Aravena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAUJO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Tesorería.
- Archivo Jurídico
- Oficina de Partes.